



Lago Verde, 21 de diciembre de 2023

Sesión Ordinaria N° 89 del H. Concejo Municipal de Lago Verde

En la comuna de Lago Verde, en la sala de concejo de la I. Municipalidad de Lago Verde, siendo las 15:00 horas en segunda citación, se abre Sesión Ordinaria N°89 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por el Sr Alcalde Nelson Opazo López, y con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se individualizan:

Sres. concejales:

- Sra. Héctor Godoy Pinilla; (remoto)
- Sra. Viviana Rivera Peralta
- Sr. Pedro Reyes Vega (remoto)
- Srta. Carolina Loncochino Rosas
- Sr Raúl Becerra Escobar

Se deja constancia que el concejal Cadagán no asiste a la sesión por razones médicas, las que son respaldadas por justificativo médico.

Tabla:

- 1. Observaciones y votación de acta sesión ordinaria N°88 del H. Concejo Municipal;**
- 2. Correspondencia;**
- 3. PMG 2024 (dirección de control)**
- 4. Plan de Seguridad (emergencia y seguridad)**
- 5. Varios.**

1.- Observaciones y votación del acta de la Sesión Ordinaria N°88;

Se realiza consulta a los Sres. Concejales si existen observaciones al acta N°88 enviada a sus correos electrónicos con anterioridad, a lo que ningún concejal, manifiesta observación alguna.

Acto seguido, se procedió a la votación del acta para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sra Viviana Rivera, Sr. Héctor Godoy, Sr. Pedro Reyes Vega; Srta. Carolina Loncochino; Sr Raúl Becerra.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados las Actas de las Sesión Ordinaria N° 88 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde. Certifíquese por el Sr. Secretario.

2. Correspondencia.

No se incorpora correspondencia desde la oficina de partes. Concejales manifiestan que no tienen nada que señalar.



3. PMG 2024 (dirección de control)

El director de control municipal don Luis Bascuñan Morales, comienza su presentación saluda al H. Concejo municipal exponiendo:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN DE AYSÉN
DIRECCIÓN DE CONTROL



MEMORÁNDUM Nº 76/2023

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2023

DE: LUIS E. BASCUÑAN MORALES
DIRECTOR DE CONTROL

A : SEGÚN DISTRIBUCION

MAT: INFORMA PROPUESTA PMG COLECTIVO INSTITUCIONAL Y POR DIRECCION 2024.

De mi consideración:

Junto con saludarles cordialmente, me dirijo a ustedes en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Nº 19.803, el cual dispone en lo pertinente "*Corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según el informe que al efecto le presente el encargado de la unidad de control del municipio*"

Como una forma de dar a conocer al Sr. Alcalde y a este H. Concejo Municipal la función y obligaciones que tiene esta unidad de control dentro del funcionamiento de la organización del municipio, como también la obligación que tienen las direcciones y departamentos respecto al control interno y cumplimiento de objetivos que debe existir en ellas, esta Dirección en el ejercicio de su función y en virtud de las normas establecidas en el artículo 8º de la Ley Nº 19.803 del 27-04-2002 y en la Ley Nº 20.008 del 22-03-2005, que establece la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, las que se regirán por las disposiciones permanentes de la Ley Nº 19.803.

El programa de mejoramiento de la gestión municipal (PMG) tiene su origen en la ya citada Ley 19.803 y asocia el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios de Planta y a Contrata, regidos por el estatuto Administrativo Municipal.

Y es en este sentido que de acuerdo al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal periodo 2024 la Municipalidad de Lago Verde se propone alcanzar dos Objetivos; uno del punto de vista Institucional y otros de carácter Colectivo que serán desarrollados en cada Dirección, por sus respectivos Directores y Jefes de Unidad, y en conformidad a lo dispuesto en la Ley, le corresponde al Sr. Alcalde someter a la aprobación del H. Concejo el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal del periodo 2024, tomando como base la propuesta realizada por el Comité Técnico Municipal a que se refiere la misma Ley y que a continuación paso a señalar;

En virtud del mismo adjunto al presente Memorándum Informe respecto del cumplimiento de los objetivos institucionales de desempeño colectivo;

Sin otro particular, se despide cordialmente


LUIS E. BASCUÑAN MORALES
DIRECTOR DE CONTROL (S)

LBM/lbm

Distribución: - Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal; - Oficina Partes; - Dirección de Control.



SOMETIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL “PMG” AÑO 2024
DEFINICIÓN DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y COLECTIVOS POR DIRECCIONES
MUNICIPALES

DEFINICIÓN DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE ALTA PRIORIDAD; 50% PONDERACIÓN.

OBJETIVOS DE GESTION INSTITUCIONAL COLECTIVO	METAS POR UNIDAD DE TRABAJO				
	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD	PONDERACION
Relación con el Medio ambiente: Municipio en Terreno.	Limpieza puntos Turísticos y Estratégicos Lago Verde	Set Fotográfico del desarrollo de la actividad	Todas las Unidades	Alta	35%
Mejoramiento de espacios comunes que requieran de mayor necesidad y atención (Mobiliarios, cortinaje).	Adquisición de cortinaje, sillas, sillones para las diferentes dependencias en áreas comunes	Fotografías, Solicitud/Orden de Compra, respectivos Decretos.	Todas las Unidades	Alta	35%
Mejoramiento de iluminación internas/lugares de trabajo (Oficinas).	Cumplimiento DS.594, art.103 Misal, Sistema de luminacion dependencias laborales hasta en un 350 a 300 Lux.	Fotografías, Solicitud/Orden de Compra, respectivos Decretos.	Todas las Unidades	Alta	30%

DEFINICIÓN DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE MEDIANA PRIORIDAD; 35% PONDERACIÓN.

OBJETIVOS DE GESTION INSTITUCIONAL COLECTIVO	METAS POR UNIDAD DE TRABAJO				
	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD	PONDERACION
Manejo de residuos domiciliarios, para la buena utilización en proyecto de reciclaje	Reunión Comunal Medio Ambiental (Semestral).	Actas de asistencia y fotografías de dicha actividad.	Todas las Unidades	Mediana	50%
Fortalecimiento del Recurso Humano Institucional	Capitaciones/Charlas informativas para funcionarios (Mínimo 01 por Departamento)	Actas de asistencia y fotografías de dicha actividad.	Todas las Unidades	Mediana	50%

DEFINICIÓN DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE BAJA PRIORIDAD; 15% PONDERACIÓN.

OBJETIVOS DE GESTION INSTITUCIONAL COLECTIVO	METAS POR UNIDAD DE TRABAJO				
	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD	PONDERACION
Mejoras en la presentación de funcionarios Municipales de una correcta, definida y homogénea (Imagen institucional)	Adquisición de Impresora para emisión de Credenciales para funcionarios Municipales	Decreto Alcaldicio que tenga por aprobada la compra y set fotográfico.	Todas las Unidades	Baja	100%



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

METAS POR UNIDAD DE TRABAJO
PMG 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Nº	OBJETIVO	METAS	INDICADOR	PONDERACION	RESPONSABLE
1	La finalidad de mejorar los procesos internos y procedimiento de gestión de la Unidad de Control respecto de las Direcciones Municipales de Finanzas – Dídeco y Secplan.	Auditorias Operativas e Internas: En el cumplimiento del Plan de auditorías propuestas para el año entrante a los Departamentos de Finanzas – Dídeco y Secplan.	Reporte, Ingreso y Archivo digital de carpetas a Plataforma SAI.	60%	Dirección de Control
2	Planificación Estratégica; Realizar actividades de promoción y retroalimentación enfocadas al área del Depto de Transito vial urbano	Tres (3) reuniones anuales con asistencia de personal municipal y miembros de la comunidad urbana/rural de la comuna de Lago Verde, dando a conocer la gestión actual que desarrolla la unidad de tránsito, identificando aspectos positivos a fortalecer y negativos a mejorar, conjuntamente con recoger sugerencias y requerimientos, con la finalidad de trabajar en equipo y fortalecer los vínculos y la comunicación entre funcionarios y la comunidad.	Fotografías, folletos, Trípticos y lista de asistencia, otros.	20%	Dirección de Control y Transito
3	Fomentar la Relación con otras Instituciones: la participación de actividades de ayuda, apoyo y coordinación Municipal con otras Instituciones Municipales.	- Fortalecer convenio vigente con Aysén para afinar la instrucción, orientación y gestión el control de la unidad de Transito en actual formación, entre otras gestiones de apoyo Trimestral en la mantención/reparración de señaléticas viales urbanas y pintado de señales de advertencia de Seda el Paso en la comuna de Lago Verde.	- Convenio y Decreto de vigencia que prueba el convenio - Fotografías de pintura y obras menores a considerar en este objetivo y realizadas por personal del Depto. de Tránsito y Transporte público de Lago Verde	20%	Dirección de Control y Transito

METAS POR UNIDAD DE TRABAJO
PMG 2024
JUZGADO DE POLICIA LOCAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Nº	OBJETIVO	METAS	INDICADOR	PONDERACION	RESPONSABLE
1	Acercamiento de atención de público a pobladores de las localidades de las comunas	Materializar la atención presencial del Juzgado de Policía Local en las diversas localidades de la comuna para recibir denuncias, consultas y la realización de audiencias en forma itinerante en forma mensual	Fotografías, actas y certificados.	40%	Juzgado de Policía Local
2	Coordinación del trabajo de Fiscalización	Reunión de coordinación anual con cada uno de los jefes de las unidades policiales de la comuna	Fotografías y actas.	20%	Juagado de Policía Local
3	Coordinación con organismos Fiscalizadores	Reunión anual con los jefes o asesores jurídicos de organismos de fiscalización: CONAF, SERNAPESCA, INDAP y FISCALIZACION MUNICIPAL	Fotografías y actas	20%	Juagado de Policía Local
4	Educación comunitaria	Una charla informativa anual sobre materias propias de fiscalización en cada localidad de la comuna.	Fotografías, acta y firmas de los asistentes	20%	Juagado de Policía Local



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

METAS POR UNIDAD DE TRABAJO
PMG 2024
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Nº	OBJETIVO	METAS	INDICADOR	PONDERACION	RESPONSABLE
1	Poner a disposición en la página web del Municipio, todas las actas de concejo municipal del periodo 2023.	Publicación de Actas de Concejo Municipal	Página Web del Municipio con las actas municipales	30%	Secretario Municipal
2	Poner a disposición de la comunidad a través del Sitio Web institucional el Registro de Organizaciones Sociales Vigentes de la Comuna	Publicación de las Organizaciones Sociales	Página Web del Municipio con las organizaciones sociales	15%	Secretario Municipal
3	Digitalización de los oficios, decretos alcaldicios 2023	Digitalización y sistematización de oficios decretos alcaldicios 2023	Certificado del director de Control que acredite cumplimiento	30%	Oficina de Partes
4	Reunión con organizaciones sociales a lo menos 1 al año para procesos de constitución y renovación de directivas	Reunión con organizaciones sociales	Cometidos, convocatoria y/o lista de asistencia de organizaciones sociales	25%	Secretario Municipal

METAS POR UNIDAD DE TRABAJO
PMG 2024
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Nº	OBJETIVO	METAS	INDICADOR	PONDERACION	RESPONSABLE
1	Realizar al menos 4 actividades que vinculen a niños/as y adultos mayores	- Actividades de verano - Celebración de aniversarios. - Reuniones. - Entrega de regalos de navidad.	- Listados de asistencias. - Fotografías de la actividad. - Programas en caso que sea necesario.	30%	Dideco "Departo social" Programas ministeriales
2	Implementación de manera correcta en cuanto a la Oficina local de la niñez.	- Conformar un equipo de 4 profesionales (1 coordinar, 2 gestores de caso y un gestor territorial). - Trabajar la temática de infancia con más solidez en la comuna. - Hacer seguimiento y derivación cuando así lo requiera el caso	- Presentación de equipo OLN al concejo Municipal - Contratos de los profesionales del nuevo departamento. - Presentación a funcionarios Municipales sobre el programa OLN	30%	Dideco "Oficina Local de la niñez"
3	Generar programas o actividades de esparcimiento y recreación con la comunidad a nivel comunal durante el año 2024.	- Celebración día de la madre. - Fiesta de la primavera (pasamos agosto) - Aniversario del pueblo. - Celebración de navidad. - Fiestas Patrias Incluso pueden llevarse a cabo más actividades, pero el mínimo son las cinco antes mencionadas.	- Programa decretado. - Listados de asistencias (cuando corresponda). - Fotografías.	20%	Dideco "Departamento social"
4	Presentación de cada programa ministerial durante el primer semestre del 2024 ante el concejo Municipal	- Mantener los programas ministeriales existentes. - Que realicen terreno en toda la comuna cuando así sea requerido. - Mantener las rendiciones al día en plataforma Sigec y supervisada por Dpto. social	- Presentación ante el concejo Municipal - Fotografías en caso que sean necesarias. - Pantallazo de plataforma Sigec para dar fe de que se encuentran al día.	10%	Dideco "Programas y Dpto. social"
5	Ejecución de evento costumbrista de manera correcta durante el mes de febrero 2024	- Que se desarrolle de manera eficiente y eficaz la realización de las fiestas costumbristas durante todo el mes de Febrero	- Imágenes (fotografías). - Difusión en redes sociales. - Decretos de licitación u otros.	10%	Dideco "Encargado Logística"



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

METAS POR UNIDAD DE TRABAJO
PMG 2024
DIRECCION SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Nº	OBJETIVO	METAS	INDICADOR	PONDERACION	RESPONSABLE
1	Almacenamiento de archivadores con información de cada proyecto ejecutado en el Departamento de SECPLAN desde el año 2020	Habilitar un espacio con estanterías para el almacenamiento de archivadores de los proyectos SECPLAN	Contenedor con repisas habilitadas en la Localidad de Lago Verde.	30%	Encargada de Bodega y Equipo Secplan
2	Ordenar Taller Mecánico y mejorar su distribución para aprovechar más los espacios físicos	Ordenar y distribuir sectores del Taller Mecánico	Fotografías del antes y después del Taller.	25%	Área De Obras
3	Hacer una presentación SEMESTRAL de los proyectos vigentes en el Departamento de SECPLAN, a los distintos departamentos de la Municipalidad de Lago Verde.	Una presentación SEMESTRAL del Departamento de SECPLAN a Departamentos del Municipio.	Lista de asistencia debidamente firmada y fotografías.	15%	Equipo Secplan
4	Mejorar la organización, distribución de los residuos domiciliario depositados en el área de acopio	Plan de Manejo de los Residuos Domiciliarios Plan de Manejo de Gestión de la Planta de reciclaje	Decreto Alcaldicio que aprueba documentos.	30%	Depto. Secplan

METAS POR UNIDAD DE TRABAJO
PMG 2024
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Nº	OBJETIVO	METAS	INDICADOR	PONDERACION	RESPONSABLE
1	Digitalización Carpetas de Personal.	Durante el periodo 2024, se respaldará de manera digital las carpetas de personal, periodos 2022-2017, de manera de ir generando año a año el respaldo de todo el antecedente relacionados con los funcionarios Municipales.	Reporte de entrega de archivos digitales, el cual se entregará un año por semestre durante el año 2024.	25%	Personal
2	Digitalización Carpetas de Órdenes de compra	Realizar una carpeta mensual de todas las órdenes de compra del departamento de Finanzas, en base a su identificación correlativa del año 2024.	Envío semestral de carpetas a la Dirección de Control.	10%	Adquisiciones
3	Generar un procedimiento escrito sobre la recepción y emisión de cheques	Generar un procedimiento escrito que abarque el registro tanto de recepción y emisión de cheques considerando distintos escenarios como cheques caducos, devueltos, nulos, y proceso de pago o depósito.	Procedimiento Decretado en el primer trimestre del año 2024	40%	Tesorería
4	Generar un procedimiento y capacitación al personal municipal, sobre rendiciones basado en la resolución N°30 de CGR.	Generar un procedimiento, y posteriormente se exponer y capacitar al personal municipal sobre los alcances de la resolución N° 30 del 23 de julio de 2021 de CGR "Procedimiento sobre Rendición de Cuentas"	Procedimiento Decretado junto con lista de asistencia a la capacitación expuesta sobre rendiciones con fecha máxima el primer semestre del año 2024	25%	Dirección de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

METAS POR UNIDAD DE TRABAJO
PMG 2024
DIRECCION EMERGENCIA-SEGURIDAD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Nº	OBJETIVO	METAS	INDICADOR	PONDERACION	RESPONSABLE
1	Establecer programas de educación comunitaria para prevención de emergencias.	Con el fin de aumentar la conciencia sobre la preparación para emergencias y fomentar la participación de la comunidad.	Número y cantidad de capacitaciones presenciales, actas de reunión con nómina de asistentes, medios audiovisuales.	20%	Emergencias y seguridad
2	Creación de Brigadas de tránsito en Colegio conjunto a Carabineros de Chile	Mejorar la seguridad vial y la movilidad en la comunidad a través de brigadistas escolares	Numero reuniones de conformación en los 3 colegios de la comuna, fotos y actas.	50%	Emergencias y seguridad
3	Implementar simulacros de emergencia para saber qué hacer en caso de ocurrencia	Para garantizar que los equipos estén preparados para responder eficientemente a diferentes situaciones (Terremotos, Inundaciones o incendios forestales que amenacen los centros poblados)	Numero de simulacros que serán registrados en forma audiovisual	30%	Emergencias y seguridad


LUIS EDUARDO PASCUÁN MORALES
CONTROL INTERNO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Acto seguido, se procedió a la votación de las metas PMG 2024 propuestas por las unidades y presentadas por la dirección de control.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sra Viviana Rivera, Sr. Héctor Godoy, Sr. Pedro Reyes Vega; Srta. Carolina Loncochino; Sr Raúl Becerra.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados, las metas PMG 2024 presentadas por la dirección de control por parte del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde, el cual se materializará con la modificación presupuestaria respectiva. Certifíquese por el Sr. Secretario.

4. Plan de Seguridad (emergencia y seguridad)

El encargado de seguridad y Emergencia comunal, don Willy Atton, saluda al H. Concejo municipal y comienza su exposición conforme al siguiente detalle del plan de Seguridad Comunal:



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA COMUNA DE LAGO VERDE
2023 -2027



1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza y función del plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios. Es a través del PCSP que se presentan los problemas prioritarios de la comuna de Lago Verde en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos de manera efectiva.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

En el presente documento, ha sido elaborado como hoja de ruta a seguir durante el periodo 2023-2027, realizando un diagnóstico en seguridad, debidamente actualizado para determinar prioridades y objetivos de prevención, entregando información bajo el análisis de casos delictuales que afectan a vecinos de la comuna, para finalmente, elaborar y seleccionar iniciativas y/o proyectos de inversión, orientando los recursos públicos hacia temáticas y territorios prioritarios.

Para el levantamiento de la información se han utilizado diferentes fuentes, tanto oficiales como propias, tales como: Datos obtenidos de plataforma STOP de parte de Carabineros de Chile e información recopilada de parte de vecinos y los registros propios de la Oficina comunal de seguridad pública.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal. La vigencia de este plan está dada por el Alcalde asesorado por el Consejo Comunal de Seguridad Pública que deberá actualizarlo anualmente, estas actualizaciones deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal.

1.2 Gestión local en seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública, es un instrumento que se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública, que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.



A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal, en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

a) El liderazgo local del Alcalde y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.

b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.

c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgo y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.

d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que se entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y comunitarias en su amplio espectro.

Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores, tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como; prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

En relación a la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.



e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito, se basa en el trabajo sistemático que los profesionales de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención, en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles, no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones.

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivildades, violencias, inseguridad u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño del Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan.

El diseño del plan se basará en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados "prioridades") desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría, para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia, es así que nos sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. Es así que la Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de los mismos. A nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración en los territorios o comunidades particulares.



2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD

De acuerdo a lo indicado por la Subsecretaría de Prevención del delito referente a las materias a considerar en los planes comunales, se indica algunas consideraciones a citar: “Los barrios con mayor control social y comunitario suelen tener entornos más cuidados, usos más consensuados y legitimados de los espacios comunes, relaciones de mayor confianza con los servicios públicos y con la justicia, mejores niveles de integración y convivencia, en general, ambientes donde sus habitantes y usuarios suelen tener mejor calidad de vida”.

“Desde los campos de la prevención social- comunitaria y el fortalecimiento de las organizaciones locales y la prevención situacional, según el enfoque de intervención de Tonry y Farrington (1995), se trata entonces, de iniciativas de fortalecimiento de redes, eficiencia colectiva, de proximidad, promoción de la convivencia y búsqueda de cohesión social y reducción del temor desde las comunidades, abordando factores de riesgos y relevando factores protectores combinadas con proyectos de diseño ambiental, los cuales buscan la prevención de la delincuencia mediante el diseño de espacios urbanos modificando sus características ambientales (oportunidad, racionalidad, actividad rutinaria; patrón delictivo) (Felson y Clarke, 2019)”. Asimismo, es posible centrarnos en un enfoque de intervención temprana mediante la reducción de los factores de riesgo asociados a conductas delictuales, así como al refuerzo de los factores de protección (France y Homel, 2007; Farrington y Welsh, 2007). Cada vez hay más evidencia del éxito de aplicar la prevención del delito basada en el desarrollo y en intervenciones tempranas: “Tales estrategias operan desde lógicas disuasivas y modelos de intervención que se orientan al “incremento de la dificultad de delinquir, el aumento del riesgo, la reducción de la ganancia, el limitar las excusas que el delincuente puede emplear para justificar acciones y la reducción de factores que incitan a cometer delitos” (Vanderschueren, 2014, p13”).

“Según Sampson (1995), las tres dimensiones más importantes de la desorganización social que explican la delincuencia, criminalidad, desórdenes e incivildades que abordan la recomposición de ciudadanía de ámbitos urbanos son:

1. Las capacidades que la comunidad tiene para supervisar y controlar la conducta de grupos de jóvenes;
2. La cantidad y calidad de redes sociales y la tasa de participación en asociaciones de voluntariado o de desarrollo local;
3. La densidad y estabilidad de instituciones sociales locales;

Todas, dimensiones que de una u otra forma son abordadas en este plan desde iniciativas, programas, proyectos y acciones, las que a través de una coordinación permanente con servicios, organizaciones e instituciones permiten optimizar los recursos y producir una mayor efectividad de las medidas implementadas, logrando así corresponsabilidad y coproducción de seguridad”.

De igual modo, durante el proceso se reconocieron factores de riesgo transversales y otros específicos de cada grupo delictual priorizado. En consecuencia, se identifican componentes transversales y otros específicos.

En este acápite el equipo Municipal plasmará su visión estratégica, en el ámbito de la prevención del delito a nivel local. Por lo anterior, se efectuará un trabajo integral en el ámbito de la prevención de delito, que permitirá disminuir y/o en su efecto accionar acciones para que estos presenten una tendencia a la baja bajo diferentes iniciativas y cursos de acción. También mejorar la convivencia al interior de la comuna. De ahí que se desprende nuestra visión de seguridad ciudadana, en la que vecinos son considerados activamente como una parte del engranaje en la solución de problema específicos en seguridad. Para lo cual la línea de trabajo se centrará en lo que se indica en cuadro ilustrativo que se cita a continuación:



UNIDAD EJECUTORA DEL DIAGNOSTICO	Oficina de Seguridad Pública de la Municipalidad de Lago Verde
PERIODO DE REALIZACION DEL DIAGNOSTICO	Junio a noviembre 2023
DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	Para la obtención de datos para el diagnóstico de la definición de problemas prioritarios, se ha contemplado en tres etapas. En primer lugar, Esta presente los lineamientos e información entregada por la Subsecretaría de Prevención de Delito. En segundo lugar, Está la estadística delictual comunal proporcionado por Carabineros del retén sobre la base de S.T.O.P. los principales hechos delictuales que afectan a la comuna para definir preliminarmente los delitos priorizados. En tercer lugar, para la obtención de datos cualitativos, el encargado de Seguridad Pública de la Municipalidad realizará reuniones de participación ciudadana con juntas de vecinos, comercio y otras organizaciones de la sociedad civil, para tener una mirada global del diagnóstico de seguridad pública, que validará la priorización de delitos e identificará aquellos factores deriesgo y protección presentes, así como también sugiere posibles líneas de acción para mejorar la seguridad, desde la percepción de los vecinos y vecinas que tienen desde sus respectivos territorios. Otro aspecto relevante está presente la opinión de los integrantes del Consejo de Seguridad Pública de la comuna de lago Verde.

2.1 La Comuna

Caracterización Sociodemográfica

La comuna de Lago Verde abarca una superficie de 4560 km². Según el censo de 2017, la comuna cuenta con 852 habitantes (494 hombres, 358 mujeres) y es 100 % rural.

El 69 % de la población se concentra en tres localidades:

Lago Verde: 274 hab.

La Tapera: 194 hab.

Villa Amengual: 121 hab.

Lago Verde es esencialmente rural y las principales actividades desarrolladas por la población se obtienen del sector agropecuario y forestal. Se ubica en la Provincia de Coyhaique, Región de Aysén. Integra junto con las comunas de Aysén, Cisnes, Coyhaique, Guaitecas, Río Ibáñez, Chile Chico, O'Higgins, Cochrane, y Tortel el Distrito lectoral N° 59 y pertenece a la 18ª Circunscripción Senatorial N°18 .



HISTORIA DE LA COMUNA: Este territorio fue fundado el 26 de diciembre de 1926 como Villa La Tapera. Su colonización data de principios del siglo XX. El primer poblador llegó en 1914. En la zona de Alto Río Cisnes, durante 1920, se comenzó a instalar la estancia llamada "Sociedad Ganadera Cisnes". En 1936 se destinan los terrenos para la instalación del pueblo de Lago Verde. En 1966 se funda villa La Tapera. En 1979 se constituye como comuna de Lago Verde. En 1981 se instala la Municipalidad y en 1982 se funda Villa Amengual.

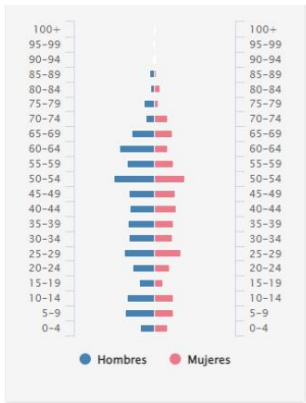
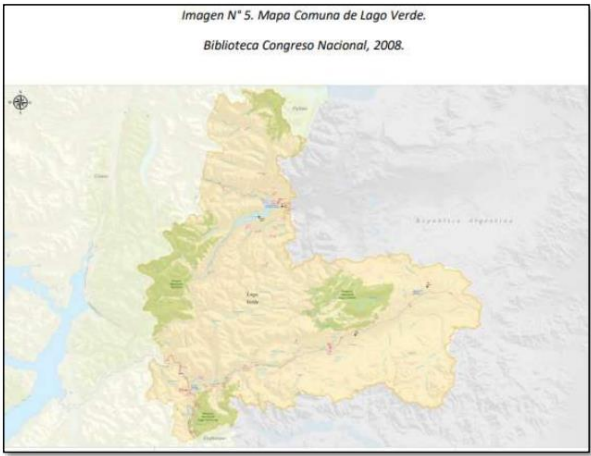


Gráfico N° 1. Pirámide poblacional
Fuente: Resultados Censo 2017, INE.

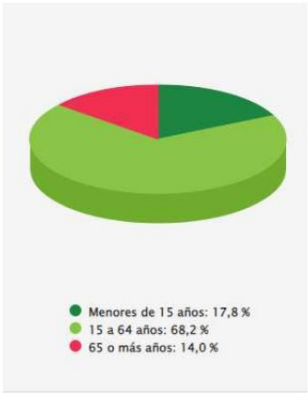


Gráfico N° 2. Grandes grupos edades



TIPOLOGIA DE HOGARES

Según datos obtenidos en el CENSO 2017 un 39,5 % corresponden a hogares unipersonales donde su habitante es mayoritariamente adulto mayor.

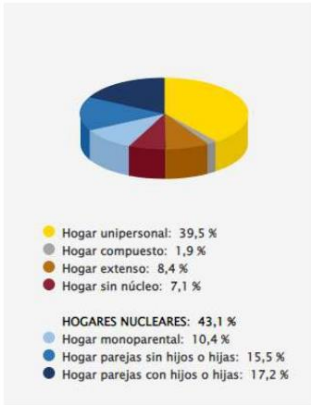


Gráfico N° 3. Tipología de Hogares



Gráfico N° 4 . Pueblos originarios

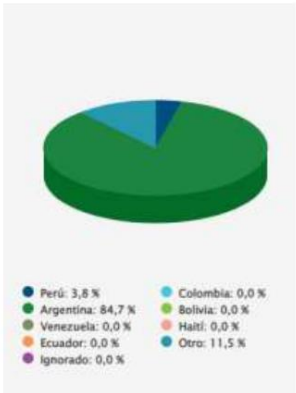


Gráfico N° 6. Migración internacional
Fuente: Resultados Censo 2017, INE.

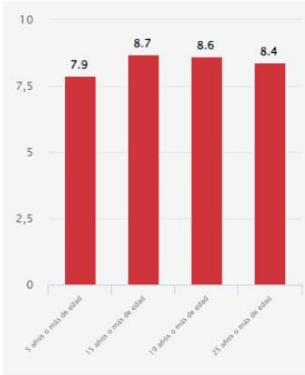


Gráfico N° 7. Años de Escolaridad

Por otro lado, un 96,5% pertenece a pueblos originarios mapuches. Además, un 84,7% corresponde a población migrante Argentino.

Por otra parte, a nivel educacional, la comuna cuenta con un 94% de asistencia a educación formal de personas en edad escolar obligatoria.



2.2 Caracterización delictual de la Comuna

Casos policiales en la comuna de LAGO VERDE (2021-2022). La tabla que se presenta a continuación y que se tuvo presente para las prioridades para ser consideradas en el presente Plan comunal que corresponde a la estadística del sistema SPD, de la Subsecretaría de Prevención del delito, la que expresa la frecuencia (cantidad) de casos policiales ocurridos en la comuna de los años 2021 y 2022.

	2021	2022
GRUPO DELICTUAL / DELITO		
Incivildades	40	41
Abigeato	4	2
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	1	2
Violencia intrafamiliar	7	5
Receptación	0	0
Robo frustrado	0	0

Fuente: Caso policiales de Carabineros. SPD 2023

La seguridad es una de las principales preocupaciones de autoridades, vecinos y vecinas de la comuna de LAGO VERDE, situación que es medible a través de las estadísticas que nos proporciona la Subsecretaría de Prevención del delito, por medio del Sistema Táctico Policial (S.T.O.P) y la percepción de seguridad y temor que perciben los Lago verdinos día a día, opiniones que son recogidas por parte de los funcionarios municipales además se señalan diversos factores que generan una tendencia a denunciar poco. Tales factores son principalmente la desconfianza en instituciones del aparato judicial y/o protección social del agresor. Además, la diferencia que se da entre tasa de denuncia y tasa de detención del agresor, tiene que ver con que los protocolos de acción necesitan situaciones explícitas de violencia para realizar la detención.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDADPRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

La identificación y justificación de los problemas generales de seguridad priorizados a nivel comunal, se basa en las recomendaciones que hace la evidencia nacional e internacional paraabordar la seguridad desde una mirada integral, así como también un análisis de las situacionesparticulares que presenta la comuna.

La principal herramienta con la que cuenta el municipio para evaluar el estado de la situación de seguridad en la comuna, es a través de los consejos de seguridad pública que se realizan mediante sesiones, de conformidad a la Ley que regula su funcionamiento y orgánica (Ley 20965, permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública) donde participa:

- Delegado Provincial
- Dos concejales elegidos en concejo
- El oficial o suboficial de Carabineros de Chile a cargo de la unidad territorial municipal.
- Dos representantes del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, elegidos por éste.
- Un funcionario municipal designado por el alcalde como secretario ejecutivo del consejo.



Antecedentes cualitativos y otros antecedentes aportados:

En el presente apartado, se presentarán antecedentes cualitativos y cuantitativos, con el fin de fundamentar la selección de priorización de los delitos detectados. En relación a lo expuesto, incorporamos como prioridades del Plan los dos problemas de seguridad que presentan mayor prevalencia en la comuna corresponde a incivildades y VIF.

• VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

Se registraron un total de 65 casos, entre los años 2014 y 2022, que representa un promedio de 7.2 anual de los casos policiales de delitos en la comuna, notándose un incremento significativo desde el inicio de la Pandemia por Sars Covid en el año 2020 como se aprecia en la siguiente tabla:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
GRUPO DELICTUAL / DELITO									
Violencia intrafamiliar	8	9	7	3	3	5	14	8	8

Así también, sobre el aumento de denuncias por VIF, se reconoce la existencia transversal de VIF y que producto del contexto socio histórico actual, se han agravado las formas de violencia intrafamiliar. Es decir, existen factores como la cercanía con el agresor y la existencia de múltiples alternativas de denuncia que han ido dando paso al incremento de denuncias como tal.

• INCIVILIDADES

Las incivildades son delitos o faltas que ocurren principalmente en el espacio público y que afectan negativamente su uso por parte de la ciudadanía, generando percepciones de inseguridad en los vecinos de la comuna de Lago verde; estas van desde discusiones entre vecinos hasta consumo de alcohol en la vía pública. En este sentido se observa un aumento sostenido también desde el inicio de la Pandemia por Sars Covid en el año 2020 duplicando su prevalencia en los años siguientes:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
GRUPO DELICTUAL / DELITO									
Incivildades	14	25	22	13	18	23	44	42	43

3.1 Análisis de delitos priorizados

A continuación, se presenta un análisis situacional de cada delito priorizado, tanto en cantidadde delitos, como su ocurrencia geográfica.

De acuerdo al análisis de delitos priorizados ya citados, se señala que esta identificación y justificación de los problemas, de acuerdo a instrucciones de la Subsecretaria de Prevención del Delito para la elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública, en la que entrega una serie de insumos de carácter técnico y por esto adicionalmente fueron considerados con temáticas la educación relacionada con la normativa vigente, para lo cual se citan las siguientes materias:

- Medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de los escolaresdesertores.
- Fortalecimiento de la convivencia comunitaria.
- Mejoramiento urbano en barrios aislados y precarios.
- Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.
- Proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia enla comuna.
- Otras materias de interés comunal en el área de la seguridad pública.



3.3. Lineamientos establecidos por el Consejo Comunal de Seguridad Pública

A partir del proceso de la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública de LAGO VERDE de Lago Verde correspondiente al año 2023, el Consejo Comunal de Seguridad Pública determinará ciertos elementos centrales que deben ser abordados en el presente instrumento, dentro de las cuales se destacan:

- Tomar acciones de prevención y persecución de los delitos en la comuna que afectan en el temor de los vecinos y vecinas.
- Contribución en la disminución de la percepción de temor a través de conversatorios y vinculación con la comunidad
- Generar planes de intervención de seguridad como los proyectos de recuperación y activación de barrios orientados al buen vivir y la sana convivencia en la comuna.
- Seguir avanzando en las medidas de prevención y atención oportuna a las víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género, considerando el aumento de su incidencia que, aunque podría deberse a un aumento en la denuncia, debe ser materia de preocupación dado el impacto social de este tipo de delitos.

3.3.2 Percepción de inseguridad

Respecto de V.I.F., es una problemática latente en la comuna durante los últimos años, además, está considerado por la Subsecretaría de Prevención de delito en sus respectivos análisis comunal, como uno de sus delitos priorizados. Por lo anterior, se considera de real importancia, poner énfasis en este delito, ya que los habitantes perciben estos hechos, que podrían transformarse en situaciones cotidianas, las que les afectarían su tranquilidad y seguridad, tanto de los vecinos y su grupo familiar.

3.3.3 Gestión de información

Las diferentes instituciones que debieran participar o colaboran en la prevención, control y persecución del delito no cuentan con oficinas en la comuna por lo que no existe una consolidación de la información que promueve el análisis conjunto y promueve la toma de decisiones del quehacer de las diferentes instituciones. Por lo anterior, es de real prioridad de lo señalar que se debe profundizar este análisis a través del consejo de seguridad pública instancia para trabajar en conjunto a través de objetivos y metas específicas que deben ser cumplidas por la institución que lo componen.

Dicho análisis permitirá apreciar las tendencias en términos de los principales delitos que ocurren en la comuna, al igual que su incidencia y comportamiento, variaciones (aumento o disminución) con respecto. De acuerdo a la información previamente analizada - tomando los datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de Seguridad, es posible ver una correlación entre los principales delitos que cuentan con una mayor frecuencia dentro del territorio comunal; no obstante, cambia su ubicación dentro del orden de prelación, como se aprecia.

Se destaca que V.I.F. en el marco de los conversatorios de seguridad e integrantes del consejo de seguridad pública. Sobre la base de lo anterior, se definió como primer problema general de seguridad priorizado en la comuna, la ocurrencia de estos delitos como de mayor connotación social. De lo precedente para la priorización de los delitos se consideraron los antes indicados entre los años 2014-2020, debido a que posteriormente el país fue afectado por la pandemia "Covid-19", lo que sin lugar a dudas significó que los delitos de V.I.F en su mayoría presentaron un aumento, basado en las restricciones de desplazamiento que se aplicó a la ciudadanía sobre la base de toques de queda y horarios restringidos.



4. PROPUESTAS DE IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE PROBLEMAS ESPECIFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMUNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCION.

De conformidad a la Ley N° 20.965 la Dirección de seguridad pública a través de una metodología participativa el diagnostico que nos permitió identificar y priorizar los principales problemas de seguridad.

Nuestro Plan Comunal de Seguridad Pública estará orientado a su intervención para resolver problemas específicos, abordables por una política pública e la identificación de problemas específicos que se requieren conocer, entre otras variables, los cuales mutan según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Las fuentes de esta información primaria y secundaria proceden de la Subsecretaría de Prevención del Delito, además del sistema STOP y de la Dirección de seguridad pública de este Municipio.

Cada problema es específico en seguridad que está asociado a un propósito, y a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes. Por cuanto la intervención es la disminuir un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales.

Para el conocimiento de estas causas, se debe tener presente la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad que se presenta en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros.

Cabe mencionar, que, del análisis diagnóstico de la realidad delictual de la comuna realizados por la Dirección de seguridad pública, fue considerados las opiniones técnicas de las instituciones que integran el consejo de seguridad pública y comunidad.

5.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PROBLEMAS, SUS CAUSAS Y COMPONENTES.

En este apartado relevaremos problemas de seguridad en función de la incorporación de enfoques participativo, y el uso de metodologías cualitativa permitiendo complementar la priorización.

Por ejemplo, pudiera definirse como un problema de seguridad la existencia de ciertos territorios que concentran una serie de delitos o incividades. A su vez pueden definirse problemas desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros.

Frente a lo expuesto, luego de la socialización del análisis de los datos secundarios al CCSP (COMITÉ COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA) de la comuna, y de las aportaciones técnicas que este realizo, sumando a esto el análisis territorial y análisis cualitativo de la información recogida en los distintos sectores de la comuna. Se han priorizado problemas de seguridad que, para la población de nuestra comuna, los deja con un alto nivel de percepción de inseguridad.

6.- MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.



Tabla. Matriz de planificación VIF

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	Reducir y motivar la denuncia de violencia intrafamiliar en la comuna.	Coord. Comunal seguridad pública	Anual
Propósito 1	Reducir el nivel del delito de Violencia Intrafamiliar (VIF) cometidos por hombres y mujeres de edad adulta.		
Componente 1	Campañas de sensibilización y fomentar la denuncia en el contexto de violencia intrafamiliar a los vecinos y vecinas.	Coord. Comunal seguridad pública- DIDECO	
Actividades	1.-Diseñar y planificar campaña de sensibilización y fomentar las alertas y denuncias por parte de nuestros vecinos.	Coord. Comunal, Carabineros	Enero- marzo
	2. Trabajos de coordinación sobre la base de una campaña con DIDECO municipal (Social) para que, en conjunto con la Dirección de seguridad pública y estamentos a fines para generar campañas de promoción contra la violencia intrafamiliar, incentivando la denuncia y su alerta oportuna.	Coord. Comunal de seg. Pública – Carabineros DIDECO- instituciones locales afines a la problemática	2023 al 2026
	3. Seminario a las Juntas de Vecinos para explicar y educar sobre los procedimientos judiciales ante este tipo de delitos, contemplando, además, el asesoramiento de profesionales atingentes al área que potencie las líneas de apoyos.	Municipio – Carabineros - DIDECO- JPL	2022 – 2025



Tabla. Matriz de planificación Incivildades

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	Reducir y motivar la denuncia de incivildades en la comuna	Coord. Comunal seguridad pública	Anual
Propósito 1	Reducir el nivel de los delitos de incivildades	Coord. comunal seguridad pública- Carabineros	
Componente1	Campañas de sensibilización y fomento de la denuncia en el contexto incivildades	Coord. comunal seguridad pública-JPL	
Actividades	1. Diseñar y planificar campaña de sensibilización y fomentar las alertas y denuncias por parte de nuestros vecinos.	Coord. Comunal seguridad pública, Carabineros	Enero- marzo
	2. Trabajos de coordinación sobre la base de una campaña con carabineros para que en conjunto con la Dirección de seguridad pública y estamentos a fines para generar campañas de promoción contra las incivildades incentivando la denuncia y su alerta oportuna.	Dir. comunal de seg. pública – Carabineros-jpl- Instituciones local afines a la problemática	2023 al 2026
	3. Seminario a las Juntas de Vecinos para explicar y educar sobre los procedimientos judiciales ante las incivildades contemplando además el asesoramiento de profesionales atingentes al área que potencie las líneas de apoyos.	Municipio–Carabineros- DIDECO- JPL	2022 – 2025
Componente 2	Diseñar e implementar estrategias de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de incivildades		
Actividades	1. Diseñar y la planificación de una estrategia de una buena coordinación con la comunidad para abordar a las buenas prácticas entre vecinos	Dir. Com. Seg. Publica- Carabineros-DIDECO-Inst. local afines.	2023 – 2026
	2. Implementar una estrategia de coordinación comunitaria para abordar posibles víctimas de incivildades	Dir. com. Seg. Pública. Carabineros- DIDECO- sociedad civil.	2023 – 2026
	3. Finalmente, realizar una evaluación de las estrategias aplicadas respecto de la temática planteada.	Consejo de seguridad comunal	2023 – 2026



Luego de varias intervenciones, dudas y aclaraciones las que quedan registradas íntegramente en la transmisión en vivo y/o grabación de la sesión se procede a la votación:

Acto seguido, se procedió a la votación del plan de seguridad comunal presentado por el encargado de emergencia comunal don Willy Atton para aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sra Viviana Rivera, Sr. Héctor Godoy, Sr. Pedro Reyes Vega; Srta. Carolina Loncochino; Sr Raúl Becerra.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados, el plan de seguridad comunal presentado por el encargado de seguridad comunal don Willy Atton, por parte del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde, Certifíquese por el Sr. Secretario.

5.- Varios

Alcalde: Considerar en la presentación, la información señalada en concejo, respecto de estas consideraciones descritas, con la incorporación de internet para la comuna, que considera cámaras para la comuna.

Concejala Loncochino: Que posibilidades tenemos, de poder arreglar la cancha de carreras de caballos, ya que es un deporte importante que atrae muchas personas, lo cual puede servir ya que tenemos considerada la reparación de la cancha de jineteada, y la media luna, sería importante una incorporación como esa.

Alcalde: Concejala no tenemos injerencia en ese terreno donde esta emplazado esa cancha, pero existe un apoyo permanente al deporte desde esta administración. Estamos abiertos a sugerencia, y buscar una alternativa, concreta, estaba considerada en la idea inicial de las 21 ha de carabineros, pero lamentablemente no fue compatible con los lineamientos de las nuevas autoridades

Concejal Reyes: También se había señalado en Villa Amengual considerar un terreno, para una multicancha o un estadio, ahora que se cambio la dirección de SECPLAN, se pueda retomar esa iniciativa para que este próximo año ojalá se pudiera concretar este tema para fomentar el deporte en Villa Amengual.

Concejala Loncochino: Señala que cuando se solicito el aporte la agrupación, de futbol las Pioneras, de Villa Amengual, se converso respecto de un terreno de Carabineros, algo que se solicitó ahí podría ser una buena opción.

Alcalde: Es un terreno, que no es compatible con lo que se requiere, concejala, Señala que es algo que tenemos considerado concejal, es un planteamiento que tenemos con la SEREMI del Deporte y tendremos que verificar con secplan, saber cuales son las alternativas , que esta incorporado dentro de la petición, de subdere para la adquisición de terrenos, de por lo menos lograr el financiamiento, sabemos que esta instalada ese requerimiento de la comunidad.

Concejala Loncochino: Ahora en quedó esa solicitud que se hizo en esa oportunidad de un oficio que se enviaría.

Secretario: Habría que hacer seguimiento ya que fue una solicitud directa al director de SECPLAN que se encontraba presente.

Alcalde: Señala de una invitación del Ministro de Educación, para la entrega de la educación publica a la SLEP a realizar el día 28 de Diciembre a las 12 horas, para los concejales que puedan asistir.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Concejales Reyes y Becerra manifiestan intención de asistir, concejal Godoy señala que confirmará, concejales Loncochino y Rivera se excusan de asistencia.

Se deja constancia que en plena sesión de concejo se corta la señal en vivo de transmisión por falla en la red de WIFI y además se produce corte eléctrico en la localidad por lo que se hace imposible mantener la transmisión en vivo de la sesión, para efectos de registro

Siendo las 11:12 horas, se levanta Sesión Ordinaria N°89 del H. Concejo Municipal de Lago Verde.
Levántese Acta.



Eduardo Vega Gaete

Secretario Municipal